

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2020 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DEL GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2019

DECRETO EXENTO N° 2.637/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el Artículo 1° N° 3 y N° 4 de la Ley N° 19.618, en el Artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y en el Artículo Primero N° 2 de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 286, de 14 de octubre de 2019 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Oficio Circular N° 26, de 29 de octubre de 2019 de Director de Presupuestos, y en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que regula materias sometidas a toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de Objetivos de Gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los Objetivos de Gestión, de Eficiencia Institucional y de Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores o elementos de similar naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico y aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”.

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2020, indicado en el Considerando anterior, fue aprobado mediante Decreto N° 286, de 14 de octubre de 2019, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el Jefe Superior del Servicio, el Ministro del ramo debe comunicarlo al Comité Triministerial para que este analice la correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración hacia los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2020 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el Certificado que a continuación señala:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	14996

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los Objetivos de Gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2020 por el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.

8.- Que los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los Objetivos de Gestión, se encuentran definidos en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2020, según se indica en el considerando 3:

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2020:

I.- IDENTIFICACION

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	CAPÍTULO	73

II. FORMULACION PMG 2020 OBJETIVOS DE GESTIÓN

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 35.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificadas al 30 de abril del año t	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de abril del año t/N° total de iniciativas de inversión,	96 % [[110 /115)*100]		10.00	1

		del subtítulo 31, de arrastre año t)*100				
2	Porcentaje de la inversión aprobada en el ítem 02 "Proyectos" del subtítulo 31, durante el año t, georeferenciada provincialmente	(Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtítulo 31 año t georeferenciada provincialmente/Inversión aprobada ítem 02 "Proyectos", del subtítulo 31 año t)*100	100 % [(71411714000 /71411714000)*100]		10.00	2
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t seleccionadas del Programa de Trabajo anual)*100	100 % [(5 /5)*100]		5.00	
4	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	2.31 % [(4.00 /173.00)*100]		10.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 40.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t/Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	10.00	
2	Porcentaje de aumento de los montos finales de contratos de obra de infraestructura pública ejecutados en año t, respecto de los montos iniciales establecidos en los contratos en el año t	(Sumatoria de Montos finales de contratos de obras de infraestructura pública finalizados con aumento efectivo de gastos en el año t - Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en año t/Sumatoria de Montos iniciales establecidos en contratos de obras de infraestructura pública finalizados en el año t, con aumento efectivo de gastos)*100		X	10.00	
3	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	(Gastos ejecutados en el mes de diciembre del año t/Total de gastos ejecutados en el año t)*100		X	10.00	
4	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos	(Gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el		X	10.00	

	22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	año t/Presupuesto ley inicial de Gasto subtítulos 22 y 29 año t)*100				
--	--	--	--	--	--	--

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 25.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Tiempo promedio de trámites finalizados	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t/N° Total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t		X	10.00	3
2	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	(Número de reclamos respondidos en año t/Total de reclamos recibidos al año t)*100		X	10.00	
3	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	(N° de trámites digitalizados al año t/N° total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t)*100	100.00 % [(2.00 /2.00)*100]		5.00	

Notas:

- Las iniciativas de inversión que cuentan con contratos vigentes al 31 de diciembre y con saldos por pagar, se denominan iniciativas de inversión de arrastre.
Al inicio del año la unidad técnica deberá actualizar la ficha IDI de iniciativas de inversión de arrastre, en la plataforma BIP perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social. Una vez actualizada la ficha IDI, el Gobierno Regional revisará el monto de financiamiento de acuerdo a los saldos de contratos vigentes, para luego realizar la recomendación técnica en la plataforma BIP. Posteriormente, el Gobierno Regional elabora la resolución de asignación presupuestaria, que identifica las iniciativas de inversión de arrastre, la cual debe ser visada por la Unidad Regional SUBDERE y enviada a toma de razón a la CGR.
Lo anterior, busca generar la continuidad presupuestaria y administrativa de las iniciativas de inversión comprometidas y contratadas en años anteriores que se encuentran con saldos pendientes por ejecutar.
- Las cartografías temáticas de la inversión permiten visualizar espacialmente el ítem 02 "Proyectos" del Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", del Programa 02 de Inversión Regional, aprobado por el Consejo Regional en el año t. Las cartografías se categorizan y se distinguen de acuerdo a los sectores del BIP y corresponden a: silvoagropecuario, pesca, minería, industria/comercio, energía, transporte, comunicaciones, agua potable, vivienda, salud, educación/cultura, deporte/recreación, justicia, defensa/seguridad y multisectorial. Los mapas como resultado de parte del ejercicio presupuestario del programa 02, son publicados en la Plataforma Web del Geo Portal Regional del Servicio, a disposición del público.
- Nombre del Producto: 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Trámite del RNT: Postular a los fondos concursables del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. ID del Trámite RNT: 2001070000. Hito de inicio (solicitud): Postulación a los fondos concursables del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por parte del usuario. Hito de finalización (recepción): Usuario recibe el pago de los fondos del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

III. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	14997	31-12-2019
Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de	N° Compromisos

		Compromisos	Específicos (sólo indicador género)
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género en el año t implementadas de las seleccionadas del Programa de Trabajo anual en el año t	5	0
Trámites Digitalizados	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	2	

Artículo 2°: Establécese para el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

MODIFICACIÓN CONTENIDO DE PROGRAMA MARCO

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Porcentaje de aumento de los montos finales de contratos de obra de infraestructura pública ejecutados en año t, respecto de los montos establecidos en los contratos iniciales en el año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Desviación Montos Contratos de Obras de Infraestructura se compromete para Medir correctamente, y se modifica el Requisito técnico N°2 agregando la frase: u otro acto administrativo de similar naturaleza.
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Gasto en bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, se compromete para Medir correctamente.
Eficiencia Institucional	Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	El Servicio compromete el Objetivo de Gestión Eficiencia Institucional, de acuerdo al Programa Marco 2020 definido en Decreto 286, no obstante el indicador Ejecución de los gastos en diciembre respecto del gasto total ejecutado, se compromete para Medir correctamente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”

GONZALO BLUMEL MAC-IVER
MINISTRO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

IGNACIO BRIONES ROJAS
MINISTRO DE HACIENDA

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
MINISTRO SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA (S)

CGY/KDM/IVM/MRM/JFP

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
- Dirección de Presupuestos
- Departamento de Estrategia y Control de Gestión
- Oficina de Partes y Archivo